

MIÉRCOLES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 228

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE BILBAO

CVE-2014-16569 *Notificación de providencia y citación para la celebración de comparecencia incidental en procedimiento de pieza de ejecución 42/2014.*

Doña Fátima Elorza Arizmendi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social nº 10 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 42/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jon Gil López contra Cablenort Telecomunicaciones S. L. sobre reclamación de cantidad, se han dictado las siguientes resoluciones:

DILIGENCIA.- En Bilbao (Bizkaia), a veintisiete de octubre de dos mil catorce.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en esta fecha, se ha recibido en esta oficina escrito presentado por Jon Gil López, el veintisiete de octubre de dos mil catorce, en el que promueve cuestión incidental en relación con el proceso de ejecución que en este Juzgado se tramita.

Paso a dar cuenta. Doy fe.

PROVIDENCIA

Magistrado que lo dicta: Don Fernando Breñosa Álvarez de Miranda.

En Bilbao (Bizkaia), a veintinueve de octubre de dos mil catorce.

Por presentado el anterior escrito con la documentación que se acompaña, únase a los autos de ejecución de su razón.

1º) Se tiene por promovida cuestión incidental en los presentes autos de ejecución por Jon Gil López, consistente en ampliar la ejecución frente a Lican Telecomunicaciones S. L.

2º) Dese traslado de copia del escrito y de la documentación aportada a las otras partes y demás interesados.

3º) De conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de la Jurisdicción Social (LJS), se acuerda convocar a las partes y a los posibles interesados si los hay, a la oportuna comparecencia incidental en la cual podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga, para lo que se señalará día y hora.

4º) Se advierte a las partes que deberán comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición ante el juez, a presentar en la oficina judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.2 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los sindicatos, quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

CVE-2014-16569

MIÉRCOLES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 228

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria judicial: Doña Fátima Elorza Arizmendi.

En Bilbao (Bizkaia), a veintinueve de octubre de dos mil catorce.

Se señala para la celebración de la comparecencia incidental ante S.S^a, acordada en la anterior resolución, el día 04/12/2014, a las 09:10 horas, en Sala de vistas nº 8. Barroeta Aldamar, 10-Primera Planta, debiendo comparecer a las 9:00 horas a fin de acreditarse en esta secretaría.

Dese cuenta a S.S^a a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la LEC.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición ante el secretario judicial, a presentar en la oficina judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de lo Social nº 10 de Bilbao (Bizkaia).

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA: El arriba referenciado.

PERSONA QUE SE CITA: Representante legal de Lican Telecomunicaciones SL. Domicilio: Calle Polígono Ind Morero parcela 2-6 nº 2-6 - 39610 Guarnizo-El Astillero.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Para que comparezcan a la vista del incidente ante el Juez

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER: En la Secretaría de este Juzgado sito en Calle Barroeta Aldamar 10, Bilbao (Bizkaia).

DÍA Y HORA DE LA COMPARECENCIA: 04/12/2014, a las 9:00 horas para la acreditación y 9:10 para la vista.

PREVENCIONES LEGALES: Las que hubiere lugar en derecho.

En Bilbao (Bizkaia), a veintinueve de octubre de dos mil catorce.

La secretaria judicial.

Lican Telecomunicaciones SL.

Calle Polígono Ind Morero parcela 2-6 nº 2-6 - 39610 Guarnizo-El Astillero.

Y para que le sirva de notificación y citación a Lican Telecomunicaciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 13 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,
Fátima Elorza Arizmendi.

2014/16569

CVE-2014-16569